



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

<b>LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL</b>	<b>No.</b>
	<b>042/2022</b>

<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>			
NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL:	N1-ELIMINADO 1		
DOMICILIO:	N2-ELIMINADO 2	COLONIA:	N4-ELIMINADO 2
CIUDAD:	MUNICIPIO: IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	TEL.:	N5-ELIMINADO 5

<b>DATOS DEL PREDIO</b>		<b>CROQUIS</b>			
DOMICILIO:	CALLE LUIS GARCIA No.101				
ENTRE LAS CALLES:	PRIV. HERRERA Y EMILIANO ZAPATA				
LOCALIDAD:	LUIS GARCIA				
USO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)				
TITULO No.:	155,120			NOTARÍA:	RAN
CUENTA PREDIAL	U 037280			CLAVE CATASTRAL:	
DICTAMEN	NO DICTAMEN				
SUP. TERRENO	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	
327.03	M2				
RESTRICCIÓN FRONTAL	RESTRICCIÓN LATERAL	RESTRICCIÓN POSTERIOR			
N/A	N/A	N/A			

<b>CALIFICACIÓN</b>						
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE	
	ART. 43 I A 1) (Alineamiento)	4.96	ML	\$15.00	\$74.40	
	ART. 43 II A 1) (Número Oficial)	2.00	PZA	\$30.00	\$60.00	
	ART. 105, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$70.00	\$70.00	
ORDEN DE PAGO:	122	FECHA DE PAGO:	21/02/2022	RECIBO:	3256293	
					TOTAL	\$204.40

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 21 DE FEBRERO DE 2022

N3-ELIMINADO 6

ATENTAMENTE:

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



**IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS**  
2021 - 2024  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."